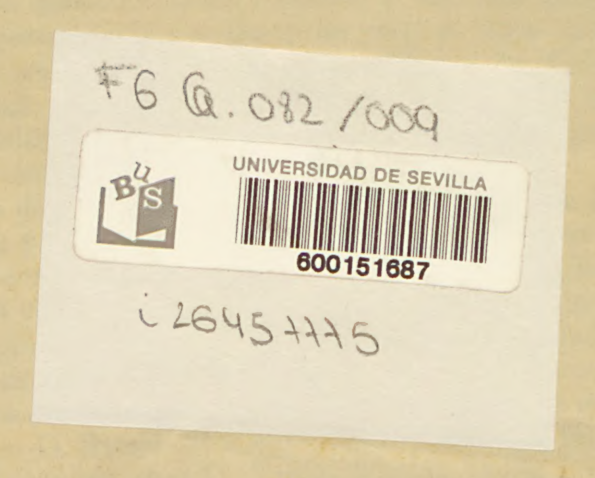
LA SEMANA SANTA Y LAS COFRADÍAS DE SEVILLA

DE 1820 Á 1823

POR MANUEL CHAVES



LA SEMANA SANTA

Y

LAS COFRADÍAS DE SEVILLA

DE 1820 Á 1823

CARTA AL EXCMO. SR. DUQUE DE T'SERCLAES DE TILLY

Mi respetable Señor y Amigo:

La historia de las procesiones que durante los días de la Semana Santa recorren las calles de Sevilla, no deja de ser interesante para muchas personas, y de ocupar una señalada página en los anales de nuestra población: por esto son varios los libros que se han publicado acerca de las Cofradías, y no pocos los folletos y artículos que sobre el mismo asunto han visto la luz, con noticias de mayor ó menor importancia, según la diligencia y erudición de sus autores.

V. E., que guarda en su rica biblioteca tantas preciosidades bibliográficas, y que ha conseguido con laudable constancia reunir tan considerable número de periódicos, opúsculos, hojas sueltas, manuscritos y papeles de todas clases, antiguos y modernos, relativos á Sevilla, no podía por menos de tener algo sobre sus Cofradías; y, en efecto, debido á su amabilidad, he tenido ocasión de ver una colección de los cartelillos que anualmente se imprimen anunciando las Hermandades que han de salir con sus imágenes, que, si son apreciables por los detalles que en algunos se contienen, no lo son menos porque sabido es que esos pliegos, cuya actualidad es bien efímera, nadie por lo común se cuida de conservarlos, y, una vez leídos á su tiempo, se rompen ó estropean como cosa inútil.

Repasando, pues, esas *listas* de procesiones, la primera de las cuales creo que se remonta á 1623, he notado que faltan las de los años 1820 á 1825, lo cual se explica porque en aquéllos, como en algunos de los que duró la invasión francesa, no salió ninguna de las muchas Cofradías que por entonces estaban organizadas en los conventos y parroquias de esta capital.

Deseoso yo en esta ocasión, como en cuantas se me ofrecen, de ilustrar con mis escasos conocimientos un período quizás el menos conocido y más interesante del siglo presente, me he dado á buscar algunos datos que llenen en parte el vacío que naturalmente encontrará quien quiera seguir las vicisitudes por que han pasado las Cofradías sevillanas en la actual centuria. El resultado de mis investigaciones hasta ahora son los documentos y noticias que incluyo más adelante en esta carta, añadiendo también algo de cabo propio, que me parece pertinente al asunto.

Dos meses y medio después del suceso de las Cabezas de San Juan se juró en Sevilla la Constitución de 1812, y, como al restablecerse el nuevo régimen eran muchos los descontentos de él, y no pocos los instigadores de influencia suficiente, fué preciso á las nuevas autoridades que tomaron el mando de la Provincia adoptar algunas medidas en evitación de sucesos desagradables, próximos siempre á ocurrir en aquellos turbulentos días en que los odios y rencores políticos estaban tan enconados.

Aumentáronse éstos con las manifestaciones de entusiasmo de que fué objeto por parte de los exaltados patriotas D. Rafael del Riego cuando llegó á Sevilla el Lunes 20 de Marzo, y el Jefe Político, que lo era entonces D. Tomás Moreno Daóiz, tuvo que hacer no pocos esfuerzos para no verse comprometido en los primeros días del régimen constitucional, del que era decidido partidario, como lo demostraba la parte activa que había tomado en la conspiración desde que comenzó á fraguarse en el año anterior de 1819.

Estando próximos los días de Semana Santa, el Jefe Político se dispuso á tomar ciertas disposiciones respecto á la forma y manera en que habían de salir las Cofradías; y algo debióse traslucir á las Hermandades, pues con cierta reserva reuniéronse los jefes de ellas el Viernes de Dolores, 24 de Marzo, y aunque muchas tenían ya anunciado que como en años anteriores sacarían sus *pasos,* acordaron no hacerlo hasta ver qué actitud tomaba la Autoridad en aquella ocasión.

Mucho debió madurar sus disposiciones Moreno Daóiz, pues el Domingo de Ramos aún no había dictado orden alguna; y como quiera que la Hermandad que en aquel día le tocaba salir era la titulada *Sagrada entrada en Jerusalén, Santísimo Cristo del Amor* y *Nuestra Señora del Socorro,* y de ella formaban parte muchos sujetos poco amigos del sistema constitucional, temieron éstos que el Jefe Político les hiciera algún perjuicio, y, dejando en el templo de San Miguel los tres *pasos,* ya adornados y dispuestos, se fueron á la Catedral sin insignias ni vestimentas á escuchar el sermón y *Miserere* que hubo por la tarde, según escribe D. Félix González de León.

Al día siguiente apareció por las esquinas de Sevilla el siguiente bando, que se repartió también por algunos sitios públicos, y que, para que llegase á conocimiento de los interesados, se envió bajo sobre á las parroquias y conventos. El bando, que copio de su original, dice así:

«*D. Tomás Moreno y Daóiz,* Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, profeso de la de Santiago, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Presidente de la Junta Conservadora de la Compañía del Guadalquivir, Jefe Superior Político interino de esta Provincia y Gobernador Militar de esta Plaza, etc., etc.—Hago saber al público que, deseoso de que no se disminuya en lo más mínimo el divino culto, que constituye una parte tan sublime de nuestra Santa Religión Católica, objeto de la primera atención del Gobierno, y que el religioso vecindario de esta ciudad ejercite su piedad y devoción como tiene costumbre en todas las Semanas Santas, adorando en las calles públicas las sagradas imágenes que sacan en procesión las Cofradías y Hermandades de penitencia aprobadas, he resuelto que éstas hagan sus estaciones devotas, si lo tuvieran por conveniente, previas las licencias y formalidades con que hasta aquí lo han verificado, atemperándose á salir las de madrugada al *romper el día,* y á recogerse las demás á *las oraciones,* llevando los individuos de unas y otras *las caras descubiertas.* Estos medios de precaución los exige por ahora el interés público para reservar el orden y dejar toda ocasión que directa ó indirectamente pueda influir en perturbarlo. Y para que llegue á conocimiento de todos, se fija el presente.—Sevilla, 27 de Marzo de 1820.—TOMÁS MORENO DAÓIZ.»

Conforme los cofrades tuvieron conocimiento de este bando, enterándose de que se les obligaba á hacer las estaciones antes del oscurecer y á llevar las caras descubiertas, sin usar capirotes y túnicas, se negaron en absoluto á salir, bien por no quebrantrar la tradicional costumbre, bien por protestar de cierta manera del Gobierno que acababa de establecerse.

Y tan firme fué la resolución de los hermanos, y tan á pechos tomaron el bando del Jefe Político, que cuando el Martes 28 se reunieron en la capilla de las Doncellas de la Catedral el Deán Miranda y el Alcalde Constitucional para dar la lista de las procesiones y señalarles las horas, no se presentó ningún cofrade, como se demuestra por el curioso documento, inédito según creo, que voy á copiar, y que existe manuscrito y firmado en el Archivo Municipal de Sevilla. (Tomo V, letra C, de las *Escribanías de Cabildo.)*

«En la ciudad de Sevilla, á 28 de Marzo de 1820, estando en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción (vulgo de las Doncellas) de esta Santa Metropolitana Patriarcal Iglesia el Ldo. D. Fabián de Miranda y Sierra, presbítero, Deán y Canónigo de esta misma Santa Iglesia y Vicario Capitular de ella y su Arzobispado sede vacante, y el Sr. D. Francisco Cavaleri, Alcalde primero constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de esta dicha ciudad, su término y jurisdicción, para nombrar y señalar las Cofradías que han de hacer sus estaciones en la presente Semana Santa en esta ciudad y barrio de Triana, y darles el orden, modo y forma que han de observar en virtud de la Real Orden de 20 de Febrero de 1777, mandaron se les notifique y haga saber á todos los oficiales y hermanos que á continuación se expresan salgan con las procesiones á las horas que serán señaladas, á fin de que hagan sus estaciones de día y se retiren á sus respectivas iglesias, capillas ó conventos antes de oscurecer, como se previene en dicha Real Orden; y así mismo que vayan todos los que asistan á las enunciadas procesiones con la decencia y compostura que se requiere en casos y ejercicios tan santos.

»Que no se permitan disciplinantes ni otros espectáculos semejantes, y que ninguno de ellos á quienes se le permita llevar túnica se cubra el rostro de modo alguno, ni lleven las túnicas forradas de tafetán ni otras galas de colores, y exciten, manden y encarguen á los Alcaides y cofrades de las referidas Cofradías que, para conseguir el santo fin de la institución, y que puedan meditar mejor en la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, vayan confesados y comulgados.

»Que no lleven más de veinticuatro clérigos, además del Presidente, y de allí abajo los que les permite, como no sean menos de doce, sin que se incluyan los caperos y Sacristán mayor.

»Que las personas que lleven las demandas para recoger las limosnas que voluntariamente den los fieles sean sujetos de maduro juicio, que pidan con moderación: y que así éstos como los que lleven las trompetas y canastos de cera sean elegidos y nombrados por los Alcaides y oficiales de las Cofradías.

»Que las Cofradías á que no se señale hora no puedan salir este año; y á las que se les dé, guarden las señaladas, sin que saquen *paso* nuevo, no estando previamente visitado y aprobado por el señor Vicario General.

»Que si se encontraran dos Cofradías en una misma calle, haya de pasar y pase primero la que fuere más antigua.

»Todo lo cual y lo demás que comprenden los edictos publicados guarden, cumplan y ejecuten las personas aquí comprendidas, bajo apercibimiento y con la pena de santa obediencia que dicho señor Vicario Capitular impone á los transgresores, y la de mil maravedís y demás que haya en por el expresado señor Alcalde primero constitucional, que impone y efectuará contra los inobedientes, bajo de cuyas circunstancias se van á señalar las horas.»

Sigue á continuación la lista de las Cofradías que iban á salir aquel año; lista que no quiero omitir, porque me parece digna de ser conocida.

«**Miércoles.**—*Cristo de la Salud,* de San Bernardo.
Prendimiento de Cristo y Nuestra Señora de la Regla, de Santa Lucía.
Despedimiento y Virtudes, de San Isidoro.
Nuestra Señora de la Presentación, de San Ildefonso.
Cristo del Buen Fin, de San Basilio.
Jueves.—*Cristo de la Salud y Nuestra Señora de las Angustias,* del convento del Pópulo.
Cristo del Silencio y Virgen de la Amargura, de San Juan de la Palma.
Dulce Nombre de Jesús, del convento de San Pablo.
Columna y Azotes, del convento de los Terceros.
Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, de la Trinidad.
Quinta Angustia, del convento del Carmen.
Santo Cristo de la Coronación de espinas, Nuestra Señora del Valle y santa mujer Verónica, del convento del Valle.
Cena y Humildad, del colegio de San Basilio.
Oración del Huerto, del colegio de Monte-Sión.
Cofradía de la Vera-Cruz, del convento de San Francisco.
Cristo de Pasión, del convento de la Merced.
Viernes de madrugada.—*Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y Nuestra Señora de la Concepción,* de la capilla de San Antonio Abad.
Cristo del Gran Poder, de San Lorenzo.
Sentencia de Cristo y Virgen de la Esperanza, de San Gil.
Viernes por la tarde.—*Tres Necesidades,* de la capilla de la Carretería.
Exaltación de la Cruz, de Santa Catalina.
Cristo de las Tres Caidas, de San Isidoro.
Expiración, del convento de la Merced.
La Soledad, del convento del Carmen.
Cofradías de Triana.—*Nuestra Señora de los Peligros,* de Santa Ana.
Nuestra Señora del Carmen, de Santa Ana.
Cristo de las Aguas, del convento de San Jacinto.
Cristo de la Expiración, del Patrocinio.
Nuestra Señora del Desconsuelo, de Santa Ana.
Cristo de las Penas, del convento de la Victoria.
Cristo del Buen Viaje, de Santa Ana.
Nuestra Señora de la Encarnación, de su capilla.
Nuestra Señora de la Esperanza, de San Jacinto.»

Este curioso documento termina del modo siguiente:

«.... Y respecto á haber sido llamadas las Cofradías *supra scriptas* por su orden, y no haberse presentado Alcaide ni oficial alguno á solicitar la hora para su salida, según lo han practicado en los años anteriores, daban y dieron sus señorías por concluído este acto; y lo firmaron, de que confirmo.—D. FABIÁN DE MIRANDA.—FRANCISCO CAVALERI.—VENTURA RUIZ HUIDOBRO.—JOSÉ ANTONIO DE OLAVARRETA, *Notario Mayor.*»

En vista de esto, pues, ni el Miércoles 29 ni el Jueves 30 y Viernes 31 salió por las calles procesión alguna, causando esto gran descontento en la mayor parte del pueblo de Sevilla, que de tiempo inmemorial estaba ya acostumbrado á tales solemnidades.

Los sucesos políticos que después se desarrollaron, y las manifestaciones de los concurrentes del café de San Fernando y de la *Sociedad Patriótica* del café del Turco, hicieron ol-

vidar pronto las medidas del jefe Moreno Daóiz y la actitud de los cofrades, que aguardaron el año siguiente para proceder según las circunstancias se presentasen.

Pero éstas, en vez de mejorar, se empeoraron para los hermanos, que supieron que la primera autoridad civil pensaba, no ya autorizar la salida de las Cofradías en ciertas condiciones, sinó prohibirlas por un tiempo indefinido.

Algo se desprende de esto por el siguiente oficio, que tengo á la vista, y que va firmado por el Alcalde Constitucional:

«**Oficio.**—Para que el Ayuntamiento pueda dar el debido cumplimiento á una orden del señor Intendente, se servirá V. S. pasar á la Secretaría del mismo en el término del tercero día una nota de las Cofradías, Hermandades, memorias y fundaciones que existan en ese establecimiento, con expresión de su jefe. Lo que anuncio á V. S. por acuerdo del Ayuntamiento, para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Sevilla, 7 de Marzo de 1821.—JUSTO GARCÍA DE LA MATA.»

Díjose luego entre la gente, que iban á mandarse á disolver las asociaciones de Cofradías, para que en la Semana Santa que estaba próxima no hubiera lugar á influencias y manejos que dieran por resultado el que se reformasen las disposiciones que el año anterior había tomado D. Tomás Moreno Daóiz.

El Domingo de Pasión, 8 de Abril, con objeto de protestar de ciertas manifestaciones de los partidarios del gobierno absoluto, organizaron algunos vecinos del barrio de San Bernardo, en unión de los guardias nacionales, la que llamaron *Fiesta del Quemadero,* y la cual fué objeto de no pocas censuras por parte del Abad de San Basilio en un sermón famoso, por el cual se le formó proceso y le valió más tarde el ser desterrado de esta Provincia.

El 15 de Abril los cofrades de la *Entrada en Jerusalén* hicieron una fiesta religiosa en el templo de San Miguel, donde pusieron en el altar las imágenes que sacaban en sus *pasos.*

Aquel año, según se lee en el *Diario* manuscrito de D. Félix González de León, el Jueves Santo consagró los Oleos el Obispo auxiliar; el lavatorio y comida de los pobres se verificó en el dormitorio del colegio de San Miguel, que estaba muy adornado, y los Oficios de la Catedral revistieron menos solemnidad que era costumbre.

Y llegó el año 1822, año turbulento y de continuos motines y alborotos en Sevilla: el Alcalde, que lo era entonces D. Félix María Hidalgo, hombre de natural apacible y más propio para dedicarse al pacífico cultivo de las musas, en el que se distinguió bastante, que para gobernar la ciudad en tan difíciles circunstancias como aquellas se presentaban, después de celebrar algunas conferencias con las Autoridades superiores, pudo conocer que éstas continuaban firmes en la idea de no permitir las Cofradías como no fuera en las condiciones del año 1820.

Las Hermandades de Sevilla invitaron á Fr. Juan Mateo Sánchez, del convento de San Antonio, para que predicara un sermón de Pasión, el cual se celebró el Domingo de Ramos, 31 de Marzo, en el templo de San Miguel, por la tarde; no habiendo tampoco en aquella Semana Santa, que fué lluviosa y fría, procesión alguna que recorriera las calles de Sevilla.

Á fines de aquel año el Intendente de la Provincia, obedeciendo á órdenes superiores, intentó de nuevo la supresión de derecho de las Cofradías, y volvieron á pedirse antecedentes y á practicarse no pocas diligencias, contestando el Ayuntamiento á la circular que le fué enviada con el siguiente escrito, cuyo borrador tengo á la vista:

«En Mayo del año anterior pasado se comunicó al Ayuntamiento una circular de la Intendencia de esta Provincia, por la que se le pedía razón de todas las Cofradías, Hermandades, memorias y fundaciones que existiesen en esta ciudad. En su cumplimiento nombró el Ayuntamiento una Comisión especial, á la que encargó la reunión de estas noticias, que dirigió luego á esa Intendencia. Estos son los únicos antecedentes que el Ayuntamiento tiene sobre la materia de que se trata en el oficio de V. S. de 22 de Octubre anterior, que se refiere á otra de 28 de Noviembre del próximo pasado, la cual no ha recibido el Ayuntamiento ni aparece inserta en las actas de cabildo. Lo que comunico á V. S. por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en contestación á la circular de 22 de Noviembre último.—Sevilla, 14 de Diciembre de 1822.—Dios, etc.—*Sr. Intendente de la Provincia.*»

Á pesar del interés con que he buscado noticias que llevaran á conocer qué resultado tuvo el asunto de la Intendencia de la Provincia, hasta ahora he sido poco afortunado, pues nada que sirva á mi objeto he podido encontrar, con sentimiento mío; que en ninguna ocasión como en la presente encajarían mejor los trámites de un asunto en el que habría pormenores muy curiosos por las circunstancias que le rodeaban.

Fué el invierno de 1823 invierno de grandes lluvias, que trajeron como siempre á Sevilla el desbordamiento del Guadalquivir, causando graves perjuicios á la ciudad, en la que, como ocurre en casos tales, hubo carestía de víveres, pérdidas de intereses y no pocos destrozos y averías.

Súpose en Sevilla el día de San José que las tropas del Duque de Angulema estaban próximas á penetrar en España, que la Real Familia y las Cortes se dirigían á esta población, y que en diversos puntos de la Península brotaban chispas de rebelión, anuncio cierto del íntimo volcán que, imposible ya de contenerse más tiempo, estaba próximo á estallar. Tales sucesos produjeron grande agitación en los ánimos, y fijo el interés de todos los sevillanos en los sucesos que comenzaban á desarrollarse, á nada más que á ellos prestaba toda su atención.

En tales circunstancias llegó el Domingo de Ramos, 23 de Marzo, y ninguna Cofradía dió señales de vida, á excepción de la establecida en San Miguel, que la tarde de aquel día tuvo sermón, que costeó á sus expensas.

Fueron aquel año los Oficios de la Catedral con escaso aparato; y para comprender el poco orden que entonces reinaba, y hacerse cargo de lo difíciles de las circunstancias, basta decir que en tiempos como aquellos se alteraron las prácticas religiosas, como lo prueban estas líneas, escritas por González de León, y que dejo extractadas:

«**Jueves Santo.**—Los Oficios en la Catedral fueron á los ocho, porque no hubo consagración de Óleos por no haber obispo que lo hiciera, por lo cual se fué por ellos á Cádiz por el río en una falúa fletada con remos. No hubo mesas de petitorio, ni comida de pobres, regalándoseles un vestido. Se puso el monumento con poca cera y con 32 lámparas menos. Á las 11 se apagó el monumento y se cerró la Catedral.

»**Viernes Santo.**—Los Oficios se hicieron sin los Óleos, por no haber llegado de Cádiz.»

Tales son las noticias que se conservan de aquella Semana Santa, en la cual hubo abundantes lluvias, que entorpecieron no poco los apresurados trabajos que se hacían para preparar el recibimiento del Monarca, que llegó el 10 de Abril á las dos de la tarde...

Pero voy notando (á buena hora) que las presentes líneas son ya demasiado largas para carta, y que la paciencia de V. E., si ha llegado hasta aquí leyendo, se irá acabando: sin embargo, antes de concluir diré que el restablecimiento del poder absoluto en nada favoreció á las hermandades de Cofradías sevillanas, pues al llegar la Semana Santa de 1824, y cuando ya los devotos se preparaban á salir de nuevo como el año 1819, cuando ya algunas Hermandades tenían colocados los *pasos* en sus templos, y casi todos hechos los gastos necesarios, fueron sorprendidos con un edicto del Asistente D. José Aznárez, que sucedió á Módenes al ser elevado á Consejero de Castilla, y del cual copio los principales párrafos, que dicen así:

«**Edicto.**—*D. José Aznárez*, del Consejo de Estado, Académico de honor de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis de la ciudad de Zaragoza, individuo de la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País, Socio honorario de la de esta Ciudad, Intendente de su Provincia, Juez de rematados, de Álzadas de este Consulado, Privativo del diezmo de aceite, verdeo de aceitunas é higos de esta Ciudad, su Aljarafe y Ribera, Superintendente y Juez privativo del Real Negociado de maderas de Segura y Alcaraz y sus contornos y Subdelegado de las Comisiones de incorporación, lanzas y medias annatas de esta dicha Ciudad y su Reino, y Subdelegado de Correos y Postas.—Habiendo llegado á entender se trata por algunas Hermandades de nazarenos hacer estación con sus imágenes, según sus Estatutos, en los días de la próxima Semana Santa, llevados de su piadoso celo por la propagación del culto, y cuyos mismos sentimientos me animan, estando firmemente convencido de la religiosidad de este vecindario y su exaltación por la defensa de la Religión Católica que profesamos, y debiendo atender con el mayor conato á que en esta Capital se conserve la tranquilidad pública, más apreciable ahora que nunca, he venido en decretar se observen los siguientes artículos:

»1.° No se permitirá la salida de las Cofradías de nazarenos que han acostumbrado hacer estación con sus imágenes á la Santa Iglesia Patriarcal...»

Seguían á este artículo otros para el buen orden en aquellos días, algunos de los cuales aún están vigentes, y terminaba amenazando con severidad propia de la época á los que faltasen á lo dispuesto.

El edicto lleva fecha de 8 de Abril de 1824, lo firma, por mandado del Asistente, D. José García Leconte, y se leyó en cabildo celebrado en 10 del citado mes, aprobándose en todas

sus partes, según se ve por las siguientes líneas, que aparecen en el libro de Actas capitulares *(1.ª Escribanía, año 1824)*:

«Leí á la Ciudad el oficio que dirige el señor Asistente, fecha 8 del corriente, remitiendo dos ejemplares impresos del bando de buen gobierno y tranquilidad pública que ha mandado en esta Capital, esperando que el Ayuntamiento, celoso por el mejor servicio del Rey, contribuirá á que tengan efecto las medidas gubernativas comprendidas en dicho edicto, en el que se prohibe la salida de Cofradías, y otras determinaciones, por conservar el orden público en los días de Semana Santa.—Acordóse de conformidad: quedar la Ciudad enterada, y que se conteste por el Sr. Procurador Mayor al Sr. Asistente.»

El oficio de que se hace mención en el acta es como sigue:

«**Asistencia de Sevilla.**—Excmo. Sr.: Dirijo á V. E. ejemplares impresos del edicto que he mandado publicar en esta Capital, persuadido que ahora más que nunca debe atenderse á la conservación de la tranquilidad pública; esperando del celo de V. E. por el mejor servicio del Rey nuestro señor contribuirá á que tengan efecto estas providencias gubernativas, por exigirlo así el bien de este benemérito vecindario.—Dios, etc.—Sevilla, 8 de Abril de 1824.—JOSÉ AZNÁREZ.»

También aquel año fueron escasas las solemnidades de la Catedral, sin que ni el siguiente tampoco se permitieran las Cofradías, que hasta 1826 no volvieron á presentarse en las calles, luciendo por primera vez siete, que tuvieron ocasión de lucirse por la agradable temperatura que se disfrutó en Sevilla desde el Domingo de Ramos, 19 de Marzo, hasta el de Pascua, 26.

Y ya concluyo: los documentos y pormenores que dejo apuntados los creo aún desconocidos, pues poco en verdad se dice de las Semanas Santas de 1820 á 1823 en los libros modernos de historia de Sevilla y en los que conozco dedicados á sus Cofradías. Alguien, con más noticias que yo, podrá quizás mañana ilustrar este asunto, adornándolo con esas galas que tan bien sientan á los trabajos históricos; pero entre tanto creo que la presente carta podrá servirle á quien tan aficionado se muestra siempre á las cosas de esta capital, para llenar de algún modo el hueco que se nota en la apreciable colección de *listas* de procesiones que guarda en su rica biblioteca, donde tantas obras estimables se encuentran.

Deseo, pues, que se miren estas líneas, nó como un trabajo literario, y sólo como unos apuntes, mejor ó peor coordinados, pero hechos, de seguro, con el mejor deseo.

De V. E. seguro servidor y devoto amigo,

Q. L. B. L. M.,

Manuel Chaves.

Sevilla, 16 de Mayo de 1895.



SEVILLA, 1895.—Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.

